



Interlocutorio	1122
Radicado	05266-31-03-003-2017-00017-00 (acumulado 01-2013-00324)
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Pedro José Duque y otros
Asunto	Fija fecha

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Concluido el traslado de las excepciones de mérito, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: fijar el día viernes quince (15) de septiembre de 2023, a las 9:00 AM, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P., la que se llevará a cabo en la plataforma teams o life size, a través del enlace que será remitido a las direcciones electrónicas de las partes y los expertos.

Se requiere a las partes para que aporten la dirección electrónica de cada uno de quienes deban comparecer a la audiencia.

Segundo: para la audiencia se cita a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, agotar la conciliación y demás asuntos relacionados en el art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1d4d6940043be4c3464f507231eacfe3d5343cd675af251b01583f27596918a**

Documento generado en 10/08/2023 02:06:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>